



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

No. 05-9-2022-038124
16/09/2022 08:15:00 P.M.

Doctor
Fernando Cano Gómez
Subdirector del Complejo Tecnológico
Minero Agroempresarial
SENA Regional Antioquia
Puerto Berrío

ASUNTO: Autorización de Contratación de Instructores

Apreciado doctor Cano:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2022-015822 recibido el 6/09/2022, nos permitimos remitir los anexos debidamente firmados, de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 8 contratos autorizados (Formación titulada y complementaria en la línea tecnológica producción y transformación), por valor total de \$118.943.698. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2022, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 17 de diciembre 2022, de acuerdo con la Resolución 1-02164 de 2021, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Elkin Dario Tobón Tamayo
Director Regional (E)

N.I.S.: 2022-02-357047

Revisión Curricular: Luz Elena Acevedo

Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*

Proyectó: Diana Patricia Molina *Diana P. Molina*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. - PBX 57 601 5461500

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. 50-CEP03868-1
Certificado No. CO-SC-CERT19981-1

GD-F-011 V.07



AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y técnicos de carácter temporal, de Ocho (8) instructores.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9502_316 - 5_9502_318 - 5_9502_320 - 5_9502_321 - 5_9502_335 - 5_9502_323 - 5_9502_334 - 5_9502_333 <i>Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial y/o virtual, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica producción y transformación.</i>
Cantidad de contratos:	Ocho (8)
Valor total de la contratación:	<i>Ciento diez y ocho millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho pesos M/CTE (\$ 118.943.698).</i>
CDP:	<i>522 del 8 de enero del 2022</i>
Rubro:	<i>\$ 3.350.324.367,00</i>
Radicado - NIS	

ELKIN DARIO TOBÓN
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Aida Irene Tangarife Hernandez – Coordinadora de Formación

Revisó: Fernando Cano Gómez – subdirector de Centro

Firmado digitalmente por
FERNANDO CANO GÓMEZ
Fecha: 2022.08.10 16:38:09
-05'00'



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN: COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia. Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Descripción breve de la solicitud:	5_9502_316 - 5_9502_318 - 5_9502_320 - 5_9502_321 - 5_9502_335 - 5_9502_323 - 5_9502_334 - 5_9502_333 Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial y/o virtual, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica producción y transformación.
Tipo de formación o programa:	- <i>Tecnólogo Producción Ganadera.</i> - <i>Tecnólogo silvicultura y aprovechamiento de plantaciones forestales</i> - <i>Técnico Electricista Industrial</i> - <i>Técnico Agroindustria Alimentaria</i> - <i>Competencia Transversal. Técnico Electricista Industrial</i> - <i>Competencia Transversal. Técnico Operaciones Forestales</i> - <i>Competencia Transversal. Técnico Electricista Industrial</i> <i>El grupo de instructores orientará formación presencial.</i>
Cantidad de contratos:	Ocho (8)
Valor total de la contratación:	<i>Ciento diez y ocho millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho pesos M/CTE (\$ 118.943.698).</i>
CDP:	<i>522 del 8 de enero del 2022</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

Firmado digitalmente por
FERNANDO CANO GOMEZ
GoMEZ
Fecha: 2022.08.10

FERNANDO CANO GOMEZ
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

Proyectó: Aida Irene Tangarife Hernández. Coordinadora de formación
Revisó: Mauricio Armando Pena Betancur, Coordinador Académico

Firmado digitalmente por Aida Irene Tangarife Hernández
Fecha: 2022.08.09 10:38:51 -0500

Firmado digitalmente por Mauricio Armando Pena Betancur
Fecha: 2022.08.10 15:36:00 -0500

GFPI-F-138 V.1



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

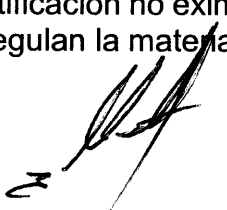
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9502_316 - 5_9502_318 - 5_9502_320 - 5_9502_321 - 5_9502_335 - 5_9502_323 - 5_9502_334 - 5_9502_333 Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial y/o virtual, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica producción y transformación."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

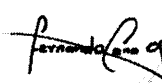

Elkin Dario Tobón


VoBo. Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Aida Irene Tangarife Hernández – Coordinador Formación

Revisó: Fernando Cano Gómez – subdirector de Centro

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



Firmado digitalmente por Aida Irene Tangarife Hernández
Fecha: 2022.08.10 16:37:29 -05'00'

Firmado digitalmente por
FERNANDO CANO GÓMEZ
Fecha: 2022.08.10 16:37:29 -05'00'



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **Ocho (8) instructores** con el siguiente objeto igual: "5_9502_316 - 5_9502_318 - 5_9502_320 - 5_9502_321 - 5_9502_335 - 5_9502_323 - 5_9502_334 - 5_9502_333 *Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial y/o virtual, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica producción y transformación.*".

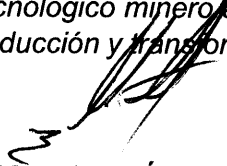
Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, Fernando Cano Gómez en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Regional Antioquia del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección Regional Antioquia

AUTORIZA

A el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial Fernando Cano Gómez, a contratar en la vigencia 2022 los servicios de ocho (8) instructores con el siguiente objeto igual: 5_9502_316 - 5_9502_318 - 5_9502_320 - 5_9502_321 - 5_9502_335 - 5_9502_323 - 5_9502_334 - 5_9502_333 *Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial y/o virtual, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica producción y transformación.*"


ELKIN DARIO TOBÓN

Director Regional Antioquia (e)

VoBo. Fernando Cano Gómez. Subdirector.

Firmado digitalmente
por FERNANDO
CANO GÓMEZ
Fecha: 2022.08.10
16:38:52 -05'00'

Firmado digitalmente por
Mauricio Armando Pena
Betancur

Revisó: Mauricio Armando Pena Betancur, Coordinador Académico

Fecha: 2022.08.10 15:58:26
08:07

Proyectó: Aida Irene Tangarife H. Coordinadora de Formación.



Firmado digitalmente por Aida Irene
Tangarife H.
Fecha: 2022.08.10 20:34:41 -05'00'

